

D I C T A M E N
CHPCPyDI/067/18-21
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO
2018-2021

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/160819/1019/2019, de fecha 16 de agosto del 2019, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, referente a movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019.

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Con fecha 16 dieciseis de agosto del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/160819/1019/2019 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 16 de los mismos mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, referente a movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019.

SEGUNDO. - De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Ampliación presupuestal a la partida 2491, programa E0232 C2A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos), por la cantidad de \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de No Break a fin de proteger de cambios de voltaje el equipo de cómputo.
- b) Ampliación presupuestal a la partida 3181, programa E0232 C2A2, F.F. 1100119, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos), por la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 moneda nacional), para instaurar el cobro coactivo mediante el servicio de correo certificado, para abatir la cartera vencida de créditos fiscales.

DICTAMEN CHPCPyDI/067/18-21



- c) Creación presupuestal de la partida 2112, programa E0232 C2A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos), por la cantidad de \$17,500.00 (Diecisiete mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de sillas secretariales del personal administrativo del departamento de ejecución.
- d) Disminución presupuestal de las partidas 2461 y 3361, C2A1 y C2A2 respectivamente, programa E0232, F.F. 1100119, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos), por las cantidades de \$2000.00 (Dos mil pesos 00/100 moneda nacional) y \$22,000.00 (Veintidos mil pesos 00/100 moneda nacional) respectivamente, a fin de compensar las ampliaciones y creación presupuestales de los incisos a), b) y c) que anteceden.
- e) Creación presupuestal de la partida 2941, programa E0232 C1A2, F.F. 1100118, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos), por la cantidad de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 moneda nacional); creación presupuestal de la partida 3531, programa E0232 C1A2, F.F. 1100118, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos), por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 moneda nacional); creación presupuestal de la partida 5211, programa E0232 C1A2, F.F. 1100118, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos), por la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 moneda nacional); y, ampliación presupuestal a la partida 5151, programa E0232 C1A2, F.F. 1100118, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos), por la cantidad de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), a fin de sustituir componentes y dar mantenimiento al sistema de administración de ingresos, control de acceso y video vigilancia en Museo de las Momias de Guanajuato.
- f) Disminución presupuestal de la partida 3332, programa E0232 C1A2, F.F. 1100118, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos), por la cantidad de \$201,000.00 (Doscientos un mil pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar las creaciones y ampliación presupuestales del inciso e) que antecede.
- g) Ampliación presupuestal a la partida 2461, programa M0001 C04.A01, F.F. 1100119, CeGe 31111-0306 (Coordinación General de Finanzas), por la cantidad de \$690.00 (Seiscientos noventa pesos 00/100 moneda nacional); y, ampliación presupuestal a la partida 2461, programa M0001 C05.A01, F.F. 1100119, CeGe 31111-0306 (Coordinación General de Finanzas), por la cantidad de \$810.00 (Ochocientos diez pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de lámparas y balastras afectadas por descargas eléctricas producidas por cambios climáticos.
- h) Ampliación presupuestal a la partida 2591, programa M0001 C04.A01, F.F. 1100119, CeGe 31111-0306 (Coordinación General de Finanzas), por la cantidad de \$1,840.00 (Mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional); y, ampliación presupuestal a la partida 2591, programa M0001 C05.A01, F.F. 1100119, CeGe 31111-0306 (Coordinación General de Finanzas), por la cantidad de \$2,160.00 (Dos mil ciento sesenta pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de alcohol isopropílico para la curación de expedientes contaminados con moho, para su debida transferencia al Archivo General Municipal.

DICTAMEN CHPCPyDI/067/18-21



- i) Ampliación presupuestal a la partida 2921, programa M0001 C04.A01, F.F. 1100119, CeGe 31111-0306 (Coordinación General de Finanzas), por la cantidad de \$660.00 (Seiscientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional); y, ampliación presupuestal a la partida 2921, programa M0001 C05.A01, F.F. 1100119, CeGe 31111-0306 (Coordinación General de Finanzas), por la cantidad de \$840.00 (Ochocientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de llaves y candados para resguardar el archivo documental en instalaciones de la región sur.
- j) Ampliación presupuestal a la partida 3791, programa M0001 C04.A01, F.F. 1100119, CeGe 31111-0306 (Coordinación General de Finanzas), por la cantidad de \$880.00 (Ochocientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional); y, ampliación presupuestal a la partida 3791, programa M0001 C05.A01, F.F. 1100119, CeGe 31111-0306 (Coordinación General de Finanzas), por la cantidad de \$1,120.00 (Mil ciento veinte pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir la anualidad de la pensión de estacionamiento de la unidad f-04 Jetta, placas GWD8683.
- k) Disminución presupuestal a la partida 2141, C04.A01 y C05.A01, programa M0001 C04.A01, F.F. 1100119, CeGe 31111-0306 (Coordinación General de Finanzas), por las cantidades de \$3960.00 (tres mil novecientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional) y \$5040.00 (Cinco mil cuarenta pesos 00/100 moneda nacional, respectivamente, a fin de compensar las creaciones y ampliación presupuestales de los incisos g), h), i) y j) que anteceden.
- l) Ampliación presupuestal a la partida 1322, programa E0221.9999, F.F. 1100119, CeGe 31111-0606 (Dirección Técnica Administrativa), por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir el pago de primas dominicales de veladores. Esta ampliación es compensada con disminución presupuestal, por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), a la partida 1322, programa E0221.9999, F.F. 1100119, CeGe 31111-0605 (Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial).
- m) Ampliación presupuestal a la partida 3551, programa E0245 C1A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0807 (Comisaría de la Policía Preventiva), por la cantidad de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), para brindar mantenimiento preventivo, correctivo y compra de refacciones para el parque vehicular de la Policía Preventiva. Esta ampliación es compensada con disminución presupuestal, por la cantidad de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), a la partida 2611 (Combustibles, lubricantes y aditivos), programa E0245 C1A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0807 (Comisaría de la Policía Preventiva).
- n) Ampliación presupuestal a la partida 3361, programa E0236.9999, F.F. 1100119, CeGe 31111-1006, por la cantidad de \$33,776.43 (Treinta y tres mil setecientos setenta y seis pesos 43/100 moneda nacional), para cubrir las erogaciones de impresión de nombramientos de delegaciones y subdelegaciones municipales, servicio de fotocopiado de juegos de CUIS, impresión de lonas para eventos y rótulos de las unidades vehiculares de la Dirección de

DICTAMEN CHPCPyDI/067/18-21



Desarrollo Rural. Esta ampliación es compensada con disminuciones presupuestales a las partidas 2111, 2112, 2121, 2461, 2481, 2911, 3751, 3813, 3721, 2142, 2161, 2141 y 2481 del CeGe 31111-1004 (Dirección General de Desarrollo Social y Humano), en términos de los programas y cantidades del anexo que acompaña al presente dictamen.

FUNDAMENTO LEGAL

ÚNICO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución General de la República y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

SEGUNDO.- Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

ACUERDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen conforme a lo asentado en este dictamen.

SEGUNDO.- Se aprueba la correspondiente propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, referente a movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019, quedando de la siguiente manera:

DICTAMEN CHPCPyDI/067/18-21



Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0302	DIRECCION DE INGRESOS	117,453.00	17,500.00	6,500.00	24,000.00	-	117,453.00
31111-0302	DIRECCION DE INGRESOS	460,736.23	51,000.00	150,000.00	201,000.00	-	460,736.23
31111-0306	COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS	141,670.01	-	9,000.00	9,000.00	-	141,670.01
31111-0605	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	6,555.00	-	-	5,000.00	-	1,555.00
31111-0606	DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA	1,200.00	-	5,000.00	-	-	6,200.00
31111-0807	COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA	12,870,434.66	-	1,500,000.00	1,500,000.00	-	12,870,434.66
31111-1004	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	83,645.65	-	-	33,776.43	-	49,869.22
31111-1006	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	12,203.21	-	33,776.43	-	-	45,979.64
	Total Presupuesto Egresos Modificado	13,693,897.76	68,500.00	1,704,276.43	1,772,776.43	-	13,693,897.76
	Total de Movimientos de las Transferencias		68,500.00	1,704,276.43	1,772,776.43	-	

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/160819/1019/2019 y anexos que forman parte del presente dictamen.

TERCERO.- Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad.

Lic. José Luis Vega Godínez,
Presidente.

Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,
Secretario.

Lic. Virginia Hernández Marín,
Vocal.

DICTAMEN CHPCPyDI/067/18-21





**C.P. María Elena Castro Cerrillo,
Vocal.**

**Lic. María Esther Garza Moreno,
Vocal.**

DICTAMEN CHPCPyDI/067/18-21